

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115627

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ROUX JOYAS 18K

Reivindicación de colores: #036362
#FFFFFF

Clases y descripción de productos y/o servicios:

14: Adornos de joyería para las orejas; adornos de metales preciosos; adornos de metales preciosos en forma de joyería; alfileres [artículos de joyería]; alfileres de joyería para sombreros; alfileres de solapa [joyería]; alfileres decorativos [joyería]; anillos [artículos de joyería] de metales preciosos; anillos [joyería]; artículos de joyería; artículos de joyería chapados con metales preciosos; artículos de joyería de caballero; artículos de joyería de oro; artículos de joyería de plata; artículos de joyería para niños; bisutería [joyería]; brazaletes [joyería]; broches [joyería]; cajas de joyería; colgantes de metales comunes [joyería]; collares [joyería]; dijes [joyería]; dijes de metales comunes [joyería]; insumos de joyería; pulseras [joyería]; joyas de piedras preciosas y semipreciosas; anillos de oro; anillos de oro [joyería]; brazaletes de oro; collares de oro; figuritas de oro; hilos de oro [joyería]; joyas de oro.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ferney giraldo

XXXXXX

MEDELLIN, ANTIOQUIA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS, CARRERA 43B 14-51 OF 703, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.